

A/A SR. PRESIDENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Avda. de Portugal, 81

28071 MADRID

REGISTRO DE SALIDA

Nº. 275

Fecha: 15/11/2021

Muy Sr. Nuestro:

Desde la Comunidad de Regantes, una vez que se reconocen en el Plan Hidrológico vigente los problemas de falta de regulación y consolidación de los regadíos existentes en el Sistema Tiétar, solicitamos que se contemplen en el Programa de Medidas del III Ciclo de Planificación, la serie de obras necesarias que, de manera conjunta o independientes, den solución al grave problema que lleva padeciendo el Río Tiétar, la presa de Rosarito, sus regantes y las fincas ribereñas desde hace muchos años.

Por la presente, presentamos las siguientes alegaciones entendiendo que deben ser atendidas y contempladas en el Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica, (2021-2027), de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, realizadas por la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Pantano de Rosarito.

Caudales ecológicos.

Los Caudales Ecológicos son considerados una restricción general a los sistemas de explotación entendiendo el agua, no solo como un bien productivo, sino como un recurso natural del que dependen ecosistemas que hay que proteger.

Salvo los ríos conservados en régimen natural, los caudales ecológicos solo pueden garantizarse gracias a los embalses reguladores, pues su aplicación o exigencia es limitada o imposible en los ríos no regulados o con una regulación escasa e insuficiente como lo es el sistema Tiétar con la presa de Rosarito.

La introducción de caudales ecológicos sin incrementar la capacidad de regulación existente hace que ésta deje de cumplir su función de regulación de recursos para los usos económicos para los que fueron concebidas, con fecha muy anterior a la introducción de los caudales ecológicos.

Se ha de ser muy precavido en su aplicación y llevar a cabo previamente una concertación con los usos preexistentes.

Es especialmente peligrosa la fijación de caudales ecológicos trimestrales que partan del embalse del Rosarito por el déficit que presenta nuestro sistema como muestra el siguiente cuadro:

Río Tiétar desde Rosarito a Arroyo de Santa María.

PLAN	m ³ /s				Hm ³ / año
	OCT - DIC	ENE - MAR	ABR - JUN	JUL - SEP	
Actual 15-21	0,85	1	0,54	0,35	21,62
PHT 22-27	5,7	10,1	4,9	1,6	175,5
INCREMENTO	4,85	9,1	4,36	1,25	153,88

Se constata un desmesurado incremento de los caudales ecológicos de 153,88 Hm³ / año, absolutamente injustificado y que representa un 711,74 % sobre el volumen del plan actual. Esto pone en grave riesgo las garantías del regadío, sobre todo, tratándose de un sistema de explotación deficitario, sin la regulación necesaria para cubrir las garantías de las demandas y por otro lado, sin que se hayan realizado obras de modernización alguna en la red de distribución.

Por ello, manifestamos lo siguiente:

- Los caudales ecológicos no han de perjudicar a los usos preexistentes y por tanto han de ser concertados previamente tal y como propugna el proyecto de Plan Hidrológico.
- El régimen de caudales ecológicos no deberá ser aplicado hasta que se ejecuten las actuaciones del Programa de Medidas, así como las obras de modernización necesarias.
- En un sistema deficitario como lo es el Sistema Tiétar, se aplicarán los caudales mínimos trimestrales siempre que su aplicación no interfiera negativamente en la garantía de los usos de riego preexistentes.
- Se insiste en la situación de los puntos de control al final de las zonas regables y no a pie de presa.

Si el caudal ecológico en sequía afecta a usos preexistentes habría de reducirse y en todo caso disponerse las oportunas indemnizaciones a los usos afectados.

Asignación y reserva de recursos para usos y demandas actuales y futuras.

En relación con el contenido del Anejo nº 3 de la Memoria se recogen en la tabla que sigue las superficies y dotaciones netas y brutas en los escenarios 2022 y 2027

ZONA	2022			2027		
	Superficie Ha.	Dotación m ³ /ha. Año	Demanda Hm ³ /año	Superficie Ha	Dotación m ³ /ha. Año	Demanda Hm ³ /año
Rosarito M.D,	6.294	8.744	55,04	6.294	7.100	44,69
Rosarito M.I.	9.001	8.744	78,71	9.001	7.100	63,91

El problema de déficit que tiene el Sistema Tiétar lo resuelve el Plan 22-27 con la sorprendente técnica de reducir dotaciones. De esta forma el Tiétar dejará de ser un sistema deficitario.

La reducción de dotaciones sólo debería aplicarse cuando se lleven a cabo las obras de modernización correspondientes en las zonas regables y se comprueben los ahorros reales que se producen. Entretanto se considera que no debería aplicarse esta reducción y, por el contrario, mantener la dotación que se contempla en el Plan actual.

Por la vía de reducción de las dotaciones puede llegarse a la paradoja de que sistemas deficitarios dejen de serlo sin que se haya llevado a cabo medida alguna ni de modernización ni de aumento de regulación.

La reducción de las dotaciones sólo puede ser efectiva cuando se haya llevado a cabo el proceso de modernización total de la zona y se haya comprobado el incremento real de la eficiencia. Hasta tanto han de mantenerse las dotaciones fijadas para el año 2005. Esto es muy importante en los sistemas deficitarios en los que realmente no se alcanza la garantía que no se puede pretender mejorar reduciendo las dotaciones.

En el Sistema Tiétar - Demandas agrarias consolidadas 2021: 265,09 Hm³. Asignación 2027: 239,94 Hm³. Reserva = 0. El déficit corresponde a las zonas regables oficiales de las márgenes Derecha e Izquierda del embalse del Rosarito. En el sistema Tiétar ha de explicitarse más claramente que los déficits han de ser resueltos con medidas básicas de satisfacción de las demandas indicando las nuevas obras de regulación si son posibles o las medidas alternativas que se proponen a continuación:

Soluciones a corto plazo: Modernización de las zonas regables para reducir las posibles demandas brutas al aumentar la eficiencia y llegar a la digitalización de los regadíos en el proceso de modernización para sean sostenibles. Para ello exponemos las siguientes obras que deberían ejecutarse:

1º.- Retomar el estudio de las 2 balsas de regulación sobre el canal de la Margen Izquierda, en su lateral izquierdo. Mediante la construcción de estas dos balsas laterales de regulación se permitirá absorber las deficiencias del sistema, sin pérdida del recurso, además de permitir una explotación más flexible del canal. Si bien no son importantes por la cantidad de agua embalsada por cuanto la ubicación estratégica de las mismas.

- PRIMERA.- situada en el lateral izquierdo, sobre el pk 28,800 del canal de la Margen Izquierda, con una capacidad de 192.500 m³
- SEGUNDA.- situada en el lateral izquierdo, sobre el pk 48,700 del canal de la Margen Izquierda, con una capacidad de 7.631,00 m³.

2º.- Obras que servirían para lograr una gestión más sostenible y eficiente en la distribución de agua: evitar pérdidas de agua en el transporte y no utilizadas por la planta.

- Obras de Mejora y Modernización del Canal y acequias de la Margen Izquierda.
 - o Reparación de algunos tramos del canal, reconstrucción de otras e impermeabilización total con lámina de P.V.C.
 - o Control autónomo y telecontrol del canal mediante:

- Instalación de elementos de telecontrol en el canal y tomas de acequias.
 - Aliviaderos internos, (pico pato), con compuertas tipo TAINTOR.
 - Reforma de los aliviaderos del canal.
 - Redimensionamiento hidráulico del canal completo.
 - Impermeabilización completa con lámina de P.V.C.
 - Eliminación de los módulos de máscara de las tomas principales.
 - Sustituirlos por compuertas telecomandadas, (tipo REGABER).
- Acequia A 37.
 - Reconstrucción de algunos tramos.
 - Recrecido y redimensionamiento hidráulico de la misma.
 - Impermeabilización completa con lámina de P.V.C.
 - Resto de acequias de la zona regable:
 - Reconstrucción y/o reacondicionamiento de algunos tramos.
 - Impermeabilización mediante la colocación de:
 - Lámina de P.V.C.
 - Tubería.

Así como cualquier otra obra no enumerada anteriormente, que pudiera ser aportada por la Confederación o por cualquier Administración implicada, y que concluyeran con el fin del problema del río Tiétar que tantos años llevan reivindicando los usuarios de este.

Soluciones a medio plazo: Recoger en el programa de medidas del Plan Hidrológico del Tajo 22–27 un calendario de ejecución y de inversiones que se incluyan como medida básica para satisfacción de las demandas, la construcción de las infraestructuras necesarias para la regulación del río Tiétar y consolidación de demandas; se fijen alternativas si las estudiadas hasta la fecha plantean problemas ambientales, se estudien nuevas alternativas que pudieran solventar el problema.

El Plan Hidrológico del Tajo 22-27 no puede quedar sin dar solución a este grave problema que afecta hace muchos años a los regantes del Tiétar.

Dotaciones de agua para regadío.

En relación con las dotaciones máximas del Apéndice 12.3 se hacen la siguiente observación:

Hay que revisar la asignación de dotación que se aplica para el cultivo del tabaco en el Sistema Tiétar, no se entiende el motivo para recortar hasta los 4.200 la dotación en la zona regable donde se cultiva el 99% de la superficie nacional dedicada al tabaco. El cultivo del tabaco, por su casuística de aprovechamiento de la hoja, necesita ser regado por aspersión, haciendo imposible conseguir producciones rentables con dotaciones escasas. Por ello solicitamos que sea revisada esa dotación y aumentada hasta los 5.500 m³/ha/año.

Medidas de protección contra inundaciones.

En el programa de medidas deberían acometerse actuaciones de nuevas obras de regulación para la laminación de avenidas, al objeto de reducir los daños provocados por fenómenos extremos. De igual modo en el programa de medidas han de proponerse actuaciones para el acondicionamiento de los cauces de modo que su sección hidráulica esté expedita y limpia para poder evacuar el máximo de la avenida y disminuir los daños.

Por otro lado, incentivar a las fincas ribereñas para la limpieza y mantenimiento de las riberas de los ríos y de los cajeros en los tramos colindantes.

Alegaciones al Anejo nº 11 de la Memoria y al apartado 10 de la misma, recuperación de costes de los servicios del agua.

Este es un aspecto fundamental que deberá basarse en los siguientes principios:

Actualmente ya se recupera el coste a través del pago del Canon de Regulación (CR), de la Tarifa de Utilización del Agua (TUA) y de las Derramas de las Comunidades de Regantes. Se recuperan los gastos de amortización de las obras, explotación y mantenimiento y administración, es decir los costes financieros. Por tanto, teóricamente en el regadío se recupera el 100 % del coste imputable. Hay que establecer en el Plan que la parte de la inversión financiada con Fondos Comunitarios (FEDER, FEADER o Cohesión) no ha de ser recuperada en la parte que financia la Unión Europea.

En la Memoria apartado 10 establece como objetivos de la recuperación de costes los de proteger el medio ambiente y el del que el que contamina paga. En base a esto establece unos costes ambientales que los define como los costes de las medidas necesarias para reducir presiones y alcanzar los objetivos medioambientales, aunque todavía no hayan sido implementadas, lo cual es al menos sorprendente. Se puede interpretar como una justificación para incrementar los costes a los usuarios.

En la Tabla 66 de la Memoria y para el uso agrario, se establece un coste financiero de 242,58 M€ y ambiental de 44,52 M€, (22% del coste ambiental total), lo que hace un total de 287,1 M€. La introducción de costes ambientales para los regadíos supondrá un incremento más del coste de explotación que pondrá en peligro la viabilidad de muchas explotaciones de riego.

Solicitamos dejar en suspenso la aplicación de costes ambientales a las explotaciones de riego hasta que se lleven a cabo los estudios pertinentes que valoren su influencia en la renta de estas.

Para concluir:

La propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (2022 - 2027):

1. Continúa sin resolverse la situación del Sistema Tiétar que no ve resueltos sus problemas de garantía ya que no se prevén ni siquiera dotaciones presupuestarias para los estudios de regulación y obras o actuaciones que los resuelvan en este período de planificación.

Muchas de las actuaciones para resolver esta problemática ya figuran en el Anexo II de la Ley del Plan Hidrológico Nacional de 2001 sin que pese al largo tiempo transcurrido se haya hecho nada al respecto. Esta es una situación insostenible que los regantes no podemos seguir padeciendo.

2. Se aumentan los caudales ecológicos cuya aplicación a los usos anteriores a la Directiva Marco del Agua puede afectar negativamente a usos preexistentes y especialmente a los regadíos. No se prevén en el programa de medidas, nuevas obras de regulación para asegurar que los caudales ecológicos no minoran la garantía de otros usos, entre ellos el regadío.
3. Se reducen dotaciones en la zona regable sin que todavía se hayan ejecutado las medidas previstas de modernización, tratando por esta vía de reducir los déficits existentes.

APÉNDICE N °1

ESTUDIO ECONÓMICO DEL COSTE DEL AGUA EN LOS REGADÍOS DEL TIÉTAR

COSTE DEL AGUA DE RIEGO

ZONA	2010 - €/Ha		2011 - €/Ha		2012 - €/Ha			COSTE MEDIO - €/Ha			COSTE - €/Ha	
	CR	TUA	DERRAMA	TUA	DERRAMA	CR	TUA	DERRAMA	CR	TUA		DERRAMA
ROSARITO	30,75	65,90	50,00	59,24	50,50	29,09	65,05	60,00	29,87	63,40	53,50	146,77

RATIOS DEL COSTE DEL AGUA

ZONA	P.BRUTO €/Ha	SIN AGUA		COSTE AGUA		CON AGUA		% COSTE AGUA SOBRE			
		M.BRUTO O €/Ha	M.NETO €/Ha	€/Ha	€/Ha	M.BRUTO €/Ha	M.NETO €/Ha	P.BRUTO	M.B.Sin. A	M.N.Sin.A	M.B.Co n.A
TIÉTAR	10.080,00	2.059,05	739,11	146,77	1.912,28	592,34	1,46	7,13	19,86	7,68	24,78

Así como cualquier otra obra no enumerada anteriormente, que pudiera ser impulsada por la Confederación o por cualquier Organismo implicado, y que pudiera dar como conclusión, el fin del problema del Río Tiétar que tantos años llevan reivindicando los usuarios de este.

Una vez presentadas estas alegaciones al III Proceso de Planificación Hidrológica, **solicitamos** que sean tomadas en consideración para su incorporación el Plan Hidrológico del período 2021-2027.

Talayuela, 15 de noviembre de 2021

POR LA COMUNIDAD

EL PRESIDENTE

D. Javier Arregui Abendivar

